



Asamblea General

Distr. general
3 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Tokelau

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
I. Evolución constitucional y política	4
A. Autogobierno local	4
B. El proceso de referendo	5
II. Situación económica	6
A. Panorama económico general	6
B. Asistencia de la Potencia administradora a Tokelau	7
C. Transporte y comunicaciones	7
D. Suministro de energía	8
III. Situación social	8
A. Generalidades	8
B. Educación	9
C. Servicios de salud	9

Nota: Los datos contenidos en el presente documento de trabajo se han obtenido de diversas fuentes impresas, incluidas publicaciones del Gobierno territorial, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora el 23 de enero de 2012 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores publicados en el sitio web sobre las Naciones Unidas y la descolonización, en www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



IV.	Relaciones externas	10
V.	Estatuto futuro del Territorio	11
A.	Posición del Gobierno territorial	11
B.	Posición de la Potencia administradora	11
C.	Examen de la cuestión por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	12
D.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	12

Un vistazo sobre el Territorio

Territorio: Tokelau es un Territorio no autónomo de conformidad con la Carta administrado por Nueva Zelandia.

Representante de la Potencia administradora: Administrador Jonathan Kings.

Geografía: Tokelau está integrado por tres pequeños atolones: Fakaofu, Nukunonu y Atafu. Cada atolón ocupa franjas de tierra con una anchura máxima de 200 metros y una altitud no superior a 5 metros sobre el nivel del mar. Samoa, situada a 480 kilómetros al sur del Territorio, es el país más próximo de cierta extensión y el principal punto de contacto de Tokelau con el mundo exterior.

Superficie: 12,2 km²

Zona económica exclusiva: 318.990 km^{2a}

Población: 1.411 (censo de octubre de 2011). Unos 7.000 naturales de Tokelau viven en Nueva Zelandia. Como ciudadanos de Nueva Zelandia, los naturales de Tokelau también pueden residir en Australia.

Composición étnica: los naturales de Tokelau son polinesios y tienen vínculos lingüísticos, familiares y culturales con Samoa.

Idiomas: idioma local. También se utilizan ampliamente el inglés y el samoano.

Capital: no hay. Cada atolón tiene su propio centro administrativo.

Jefe del gobierno territorial: Ulu-o-Tokelau. Los líderes de cada atolón se alternan cada año en el cargo.

Principales partidos políticos: ninguno.

Elecciones: se celebran en enero cada tres años. Las próximas elecciones se celebrarán en enero de 2014. Actualmente, hay en el Fono General siete delegados de Atafu, seis de Nukunonu y siete de Fakaofu.

Legislatura: el Fono General, un órgano legislativo unicameral formado por 20 miembros.

Economía: la principal fuente de ingresos es la asistencia que presta Nueva Zelandia. También generan ingresos las licencias de pesca y las ventas de copra, estampillas, monedas vendidas como artículos de recuerdo y artesanías.

Moneda: dólar de Nueva Zelandia.

Producto Interno Bruto per capita: 1.000 dólares de los Estados Unidos (estimación de 2003).

Breve historia: Tokelau que estaba originalmente habitado por polinesios de las islas circundantes, se convirtió en un protectorado británico en 1889 y en 1925 la administración se transfirió a Nueva Zelandia. Por la Ley de Tokelau de 1948 se transfirió a Nueva Zelandia la soberanía sobre Tokelau.

^a La información sobre la zona económica exclusiva proviene de J. D. Bell, J. E. Johnson y A. J. Hobday, *Vulnerability of Tropical Pacific Fisheries and Aquaculture to Climate Change* (Numea, secretaria de la comunidad del pacífico, 2011). Puede obtenerse en: www.spc.int/climate-change/fisheries/assessment/e-book.

I. Evolución constitucional y política

A. Autogobierno local

1. Como ya se indicó en documentos de trabajo anteriores sobre la cuestión de Tokelau (véanse A/AC.109/2001/5, A/AC.109/2002/6, A/AC.109/2003/10, A/AC.109/2004/8, A/AC.109/2005/3, A/AC.109/2006/10, A/AC.109/2007/11, A/AC.109/2008/1, A/AC.109/2009/2, A/AC.109/2010/3 y A/AC.109/2011/3), el proceso de desarrollo constitucional en curso se basa en la decisión adoptada en 1998 por el Fono General (órgano representativo nacional de Tokelau) de aprobar un informe global titulado “Modern house of Tokelau”, que trata del principal problema que enfrenta Tokelau en la creación de un marco constitucional adecuado para una comunidad autónoma de atolones o aldeas, que respeta las costumbres tradicionales en materia de adopción de decisiones.

2. De conformidad con lo recomendado en el informe “Modern house of Tokelau” de 1998, la representación en el Fono General es ahora proporcional a la población y los delegados son elegidos por sufragio universal en cada aldea, y no mediante el sistema de igualdad de representación de las aldeas en que los delegados eran designados por el respectivo Consejo de Aldea, que se aplicaba antes. En 2004 se adoptaron nuevas decisiones sobre el método de designación del Presidente del Fono General y sobre la función y las competencias del Consejo de Gobierno Permanente, integrado por seis personas, que asume las funciones ejecutivas cuando el Fono General no se encuentra reunido. El Consejo está formado por tres faipules (representantes de las aldeas) y tres pulenukus (alcaldes de las aldeas). Los tres faipules se alternan cada año en el cargo de Ulu-o-Tokelau, o Jefe de Gobierno. En 2010 desempeñó el cargo el faipule de Atafu, y en 2011 lo sustituyó el faipule de Fakaofu. En marzo de 2012 tomará el cargo de Ulu el nuevo Faipule de Atafu.

3. Desde 2004, los tres Consejos de Aldea son los únicos responsables de la prestación de los servicios públicos en las aldeas. La decisión deriva del enfoque previsto en el informe “Modern house of Tokelau”, con arreglo al cual los consejos de ancianos tradicionales de cada atolón constituirían la base de cualquier futura estructura de gobierno. Según esa disposición, los tres Consejos de Aldea delegarían autoridad al Fono General en relación con las actividades que debían coordinarse a escala nacional (véase A/AC.109/2005/3). El funcionario de Nueva Zelandia que es el principal responsable de las relaciones con Tokelau es el Administrador de Tokelau, que reside en Wellington y es designado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia. La Oficina del Administrador se encarga de las relaciones cotidianas entre Nueva Zelandia y Tokelau. El Secretario de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelandia desempeña actualmente la función de Administrador de Tokelau. Del otro aspecto del proyecto “Modern house”, conocido como “Amigos de Tokelau” (que consiste en mantener informadas a las comunidades de Tokelau en Nueva Zelandia y a otras partes interesadas de la evolución de la situación), se ocupan la Oficina del Consejo de Gobierno Permanente de Tokelau y la Oficina del Administrador en Wellington. La Oficina del Administrador se ha incorporado a la Dependencia de Relaciones Especiales, que se ocupa de las relaciones entre Nueva Zelandia y Tokelau (así como entre Nueva Zelandia y Niue), y está integrada por personal del Ministerio de Relaciones

Exteriores y Comercio. Un funcionario público de Tokelau trabaja en la Oficina del Administrador.

B. El proceso de referendo

4. En 2003, el Fono General decidió oficialmente y con el apoyo de los tres Consejos de Aldea que el gobierno autónomo en régimen de libre asociación con Nueva Zelandia era la opción que se debía estudiar activamente con el Gobierno de Nueva Zelandia. En agosto de 2005, el Fono General aprobó un proyecto de constitución como base del referendo sobre libre determinación que se proponía realizar, así como el texto de un proyecto de tratado de libre asociación entre Tokelau y Nueva Zelandia. En noviembre de 2005, el Consejo de Ministros de Nueva Zelandia dio su aprobación formal. El denominado “programa de referendo”, integrado por el proyecto de tratado y el proyecto de constitución, debía servir de base para el referendo sobre la libre determinación. En virtud de una decisión del Fono General, para modificar el estatuto de Tokelau sería necesario obtener una mayoría general de dos tercios de los votos válidos depositados.

5. El primer referendo sobre la libre determinación tuvo lugar sucesivamente en Apia y los tres atolones del 11 al 15 de febrero de 2006 (véase A/AC.109/2006/20). El resultado del referendo no alcanzó la mayoría de dos tercios necesaria, con el 60% de los votos válidos de los naturales de Tokelau a favor de la autonomía en régimen de libre asociación con Nueva Zelandia. Las Naciones Unidas, que supervisaron oficialmente el referendo, consideraron que el proceso electoral era convincente y reflejaba la voluntad de la población de Tokelau. También observaron el proceso de referendo un representante del Comité Especial y un oficial de asuntos políticos del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría.

6. En agosto de 2006, el Fono General decidió por votación celebrar otro referendo sobre la libre determinación de Tokelau a fines de 2007. La constitución propuesta y el proyecto de tratado, comúnmente denominados “Programa de libre determinación”, no se habían de modificar y seguiría siendo necesaria una mayoría de dos tercios para su aprobación.

7. El segundo referendo se celebró del 20 al 24 de octubre de 2007. El resultado del referendo, con un 64,4% de votos a favor, estuvo otra vez por debajo de la mayoría de dos tercios necesaria para modificar el estatuto del Territorio, de modo que este se mantuvo sin cambios (véase A/AC.109/2007/19). Al igual que en el primer referendo, las Naciones Unidas supervisaron oficialmente la votación, con la presencia de representantes del Comité Especial de Descolonización y del Departamento de Asuntos Políticos como observadores.

8. Tras los resultados del segundo referendo, el Fono General pidió al Gobierno de Nueva Zelandia que se mantuviera sobre la mesa el programa completo de libre determinación (es decir, el proyecto de tratado y el proyecto de constitución que habían sido acordados y que habían servido de base para las votaciones anteriores). El Consejo de Gobierno Permanente observó que Tokelau podía en el futuro cambiar el requisito de una mayoría de dos tercios para el referendo, aunque debía adoptar medidas para cerciorarse de que una clara mayoría en cada aldea estuviera de acuerdo a fin de garantizar la unidad. El Consejo también observó el firme compromiso de Tokelau con la libre determinación y su deseo de tener una

constitución, aunque no adoptara un sistema de autogobierno en régimen de libre asociación.

9. Nueva Zelandia ha reconocido y aceptado los resultados de los referendos, ninguno de los cuales alcanzó la mayoría fijada por el Fono General de Tokelau para modificar el estatuto. A raíz del resultado del referendo de 2007, la entonces Primera Ministra de Nueva Zelandia se reunió con los dirigentes de Tokelau en febrero de 2008, para debatir el futuro de la relación entre Nueva Zelandia y Tokelau. Se acordó que debía hacerse una “pausa” en las iniciativas de libre determinación de Tokelau y, entretanto, centrar la atención en atender sus necesidades básicas.

II. Situación económica

A. Panorama económico general

10. Tokelau afronta grandes obstáculos para su crecimiento económico, entre ellos desventajas naturales como su pequeña superficie, su aislamiento, la extensa dispersión geográfica de los atolones, la falta de recursos naturales y los desastres naturales (como los ciclones). Hasta el momento, la estabilidad económica de Tokelau se mantiene gracias a la considerable asistencia de la Potencia administradora. Con la asistencia continua de Nueva Zelandia, el Consejo de Gobierno Permanente de Tokelau tiene previsto centrar la atención en la ejecución de varios proyectos prioritarios de infraestructura, en la prestación de servicios básicos y transporte marítimo, así como en el desarrollo de las aldeas y el fortalecimiento del Fono General, el Consejo de Gobierno Permanente de Tokelau y la administración pública del Territorio.

11. Tokelau tiene una combinación singular de fuentes tradicionales y modernas de recursos. Muchos de los lugareños reciben regularmente un pago, con cargo a fondos del Gobierno, por diversas actividades que realizan en las aldeas, que van de las labores de construcción y la carga de barcos a la prestación de ayuda al Fono General y otras entidades públicas. Actualmente se está aplicando una nueva política sobre el sector pesquero, a fin de obtener el máximo nivel de beneficio del recurso natural más importante de Tokelau.

12. Los valores y las prácticas tradicionales y comunitarias constituyen un elemento clave que contribuye al estado general de bienestar y a la equidad en el Territorio, como demuestran el sistema *inati* y la importancia que se asigna a proteger la institución de la familia y la familia extensa. La tradición *inati* requiere que los alimentos y los productos agrícolas se depositen en un lugar central para que los encargados de la distribución los asignen a los grupos que los comparten. Se trata de un sistema de distribución seguro que permite atender las necesidades de todos los miembros de la comunidad, incluidos los ancianos, las viudas, las familias monoparentales y los niños.

13. A fines de 2011, Tokelau adoptó conjuntamente con Samoa la decisión de cambiar su huso horario hacia el oeste, atravesando la línea internacional de cambio de fecha, con el fin de hacer que el horario del territorio fuera más cercano al de los países vecinos. Se prevé que el cambio de horario, adoptado tras una votación del Fono General, facilite las relaciones comerciales y otros contactos con Nueva Zelandia, Samoa y otros países vecinos.

B. Asistencia de la Potencia administradora a Tokelau

14. En 2011, Nueva Zelandia y Tokelau firmaron un Compromiso Conjunto para el Desarrollo, en el que establecieron prioridades comunes para los cinco años siguientes. El principal ámbito de la asistencia para el desarrollo sigue siendo la búsqueda de una solución viable para el transporte, el desarrollo de fuertes recursos pesqueros y la mejora de los niveles de salud y educación. Tokelau y Nueva Zelandia han reafirmado su compromiso con las actividades y proyectos que puedan realizarse y mantenerse de manera viable.

15. La asistencia se presta por medio de apoyo presupuestario y de proyectos concretos. En el ejercicio financiero 2011/12, se aportarán 18 millones de dólares de los Estados Unidos de asistencia a Tokelau. El Fondo fiduciario internacional de Tokelau, establecido oficialmente en noviembre de 2004, tiene por objeto proporcionar una forma de seguridad intergeneracional y servir como una fuente independiente de ingresos para Tokelau en el futuro. Las aportaciones realizadas por Australia, Nueva Zelandia, Tokelau y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han contribuido a que los recursos del Fondo alcancen actualmente unos 62 millones de dólares neozelandeses.

16. En el segundo semestre de 2011, una larga sequía debida a los patrones climáticos causados por La Niña generó una falta de agua en los atolones, con lo que el Ulu de Tokelau debió declarar una emergencia nacional. En una declaración ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General realizada en octubre de 2011, la representante de Nueva Zelandia describió la labor llevada a cabo con el Territorio y otros asociados para hacer frente a la crisis, incluida la realización de una operación aérea y marítima conjunta de Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América para proporcionar contenedores de agua y equipos para la desalinización.

C. Transporte y comunicaciones

17. Tokelau no tiene aeródromos y su principal medio de transporte es mediante servicios regulares de transporte de carga y de pasajeros entre Tokelau y Apia, principalmente utilizando barcos fletados por la Samoa Shipping Corporation Ltd. Ocasionalmente, se fletan barcos adicionales de mayor calado, con el fin de satisfacer las necesidades de transporte de Tokelau. La misión de las Naciones Unidas que visitó el Territorio en agosto de 2002 llegó a la conclusión de que la falta de medios de transporte era uno de los mayores obstáculos para el desarrollo económico y social de Tokelau, y recomendó que se examinase seriamente la posibilidad de establecer un servicio de transbordador entre los atolones y construir una pista de aterrizaje en uno de ellos. Nueva Zelandia, en su calidad de Potencia administradora, reconoce que la calidad del transporte que comunica los atolones entre sí y con Samoa es un factor esencial para mantener su viabilidad y se ha comprometido a adoptar una solución a todas las necesidades de transporte de Tokelau.

18. El actual desarrollo de la infraestructura de Tokelau y el mantenimiento de las instalaciones existentes constituyen una faceta importante de las relaciones entre Tokelau y Nueva Zelandia. El Gobierno de Tokelau decide respecto de la prioridad de los proyectos, tanto a nivel de la administración pública como de los Consejos de

Aldea. Se está asignando la máxima prioridad a la modernización de las escuelas y los centros de salud en todos los atolones.

19. Durante más de una década se han realizado grandes inversiones para facilitar los contactos entre los atolones de Tokelau y de estos con el mundo exterior. En 1997 se estableció la Corporación de Telecomunicaciones de Tokelau, un servicio internacional de telecomunicaciones con un costo de 4 millones de dólares neozelandeses. Tokelau también tiene una página web (www.dot.tk), que entró en funcionamiento en enero de 2002 y ofrece nombres de dominio gratuitos y de pago. La página se creó gracias a un acuerdo de licencias comerciales entre la Corporación y una empresa privada, Taloha Inc. En respuesta a una petición de los atolones, en 2009 la Corporación comenzó a instalar nuevos equipos a fin de mejorar los servicios de telecomunicaciones en las aldeas y contribuir a crear posibilidades de educación a distancia con la ayuda de Internet.

20. En 2002, se inauguraron emisoras de radio, que son consideradas un medio excelente de mantener el patrimonio cultural del Territorio y facilitar la transparencia y la comunicación sobre cuestiones y decisiones de interés local, puesto que transmiten las reuniones de los consejos de ancianos de cada atolón.

D. Suministro de energía

21. Tokelau sigue muy interesado en utilizar al máximo energía renovable, por razones ambientales y económicas, y está tratando de desarrollar estrategias adecuadas. Nueva Zelandia y Tokelau han firmado un acuerdo para la instalación de paneles de energía solar, con lo que Tokelau podrá emplear casi únicamente fuentes de energía renovables. En su calidad de isla del Pacífico muy afectada por el cambio climático, Tokelau considera que su papel de líder en la energía renovable lo convierte en un ejemplo para el mundo desarrollado.

III. Situación social

A. Generalidades

22. De conformidad con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), debido a que posee una tasa de fecundidad relativamente alta, la población de Tokelau sigue siendo joven; el 35% de la población es menor de 15 años de edad y la edad mediana es de 23. La proporción de la población de 60 años de edad o más es del 12%. Existe una clara tendencia al envejecimiento de la población en Tokelau. El UNFPA considera que el aumento de la expectativa de vida y una mayor disminución de la fecundidad garantizarán un incremento de esta proporción. Será importante asegurar que se disponga de servicios adecuados para apoyar las necesidades de las personas de edad. Las cifras del UNFPA correspondientes a 2011 muestran los siguientes grupos de edad: 0 a 14 años (32,5%); 15 a 59 años (55,2 %); y 60 años o más (12,3%). La edad mediana es de 23,2. Según el informe *The State of Pacific Youth*, publicado en 2011 por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF Pacific) y por la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, la tasa de natalidad entre los adolescentes en Tokelau es mediana, en comparación con Australia, el Japón y Nueva Zelandia.

23. En diciembre de 2011, la Oficina de Estadística de Nueva Zelandia y la Dependencia de Estadística de Tokelau publicaron los resultados finales del censo quinquenal de población celebrado el 18 de octubre de 2011. Se utilizaron tres formas de contar a la población o conceptos: la población habitualmente residente *de jure* (concepto utilizado para distribuir fondos entre los atolones); la población habitualmente residente presente en Tokelau en la noche en que se realizó el censo; y la población en la noche del censo. Los resultados finales muestran que la población *de jure* (que abarca la población habitualmente residente presente en Tokelau en la noche del censo y la población habitualmente residente que estaba ausente) ascendía a 1.411 habitantes. En comparación con los 1.466 habitantes registrados como cifra final en el censo de población de Tokelau de 2006, esto representa una disminución del 3,8%.

B. Educación

24. En el sistema de enseñanza obligatoria de Tokelau, la enseñanza primaria y secundaria está al alcance de todos. Como uno de los propietarios de la Universidad del Pacífico Sur, Tokelau tiene también acceso al sistema de educación a distancia de la Universidad a través de un satélite establecido en Atafu. A pesar del volumen considerable de fondos que se ha destinado a la educación durante muchos años, el nivel de educación en los atolones sigue siendo relativamente bajo. Ese es uno de los principales motivos por los que un número considerable de familias abandonan los atolones en busca de mejores oportunidades educativas para sus hijos en Nueva Zelandia, Samoa y otros lugares. Continúa en marcha un importante programa de renovación de la infraestructura de Tokelau, que incluye nuevas escuelas en Atafu y Fakaofu. También se han elaborado programas de estudios, se ha capacitado a directores y personal superior de las escuelas y se ha prolongado la enseñanza secundaria en 2009 hasta el 13° grado. Asimismo, Tokelau colabora estrechamente con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico para explorar mejores modos de acceder a Internet.

C. Servicios de salud

25. La prestación de servicios de salud adecuados a la población de tres atolones dispersos, que están conectados al mundo exterior por vía marítima, sigue siendo un importante desafío para Tokelau.

26. Las principales fuentes exteriores de financiación de la atención de la salud son el Gobierno de Nueva Zelandia, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF, el UNFPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como el Gobierno de Australia y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico. Las prioridades del plan nacional de salud son: a) la salud de las comunidades de las islas; b) la promoción de estilos de vida sanos; c) la creación de alianzas en materia de salud; d) el acceso a los servicios de atención primaria de la salud; e) la participación de las comunidades; y f) el fortalecimiento y la modernización del sistema de servicios de salud.

27. En cada uno de los atolones de Tokelau hay un centro de salud con instalaciones básicas, dotado de personal y equipo para prestar servicios esenciales de atención médica y servicios conexos. Se dedica gran atención y se destinan

fondos considerables a ese aspecto fundamental de las necesidades de Tokelau. En el marco de un importante programa de renovación de la infraestructura, se están introduciendo mejoras sustanciales en el centro de salud de Nukunonu.

28. El bosquejo de información sanitaria por países elaborado por la OMS en 2011 ha determinado que, si bien la situación de salud general es razonablemente buena, ha habido cambios en los últimos 20 años. Al igual que en otras zonas del Pacífico, han aumentado las enfermedades no contagiosas, y las enfermedades cerebrovasculares y cardiovasculares son las principales causas de muerte. La tasa de mortalidad debida a enfermedades cardiovasculares fue del 17% entre 2007 y 2010. El consumo de tabaco y alcohol es relativamente elevado entre la población adulta, en particular entre los hombres. La obesidad es común, y entre sus causas se destacan la dieta y la inactividad física. Se puede observar un cambio dietario, de los alimentos locales a los importados.

IV. Relaciones externas

29. Como se establece en los párrafos 9 y 10 de la declaración sobre los principios de asociación, Tokelau es un Territorio no autónomo que carece de la personalidad jurídica internacional necesaria para contraer oficialmente y por derecho propio las obligaciones jurídicas internacionales que corresponden a un Estado. Nueva Zelandia tiene la responsabilidad de contraer obligaciones de ese tipo en nombre de Tokelau, tras consultar con el Territorio para conocer sus deseos. Tokelau participa en organizaciones regionales e internacionales por derecho propio en la medida en que esas organizaciones prevén tal participación.

30. Tokelau procura aumentar su participación en las organizaciones regionales e internacionales. Es miembro de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, del Programa de pesca en las zonas costeras de la Comunidad del Pacífico, del Consejo de la Universidad del Pacífico Sur, del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente y del Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico. Posee la condición de observador en el Foro de las Islas del Pacífico. En octubre de 2005, Tokelau fue admitido como miembro asociado de la Comisión de Geociencias Aplicadas de la Comunidad del Pacífico. Es también miembro asociado de la OMS y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y, en 2011, se convirtió en un miembro asociado de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Además de su relación con Nueva Zelandia, Samoa es otro importante interlocutor bilateral de Tokelau. Tokelau asistió a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2011, como parte de la delegación de Nueva Zelandia. En la Conferencia, el Jefe del Gobierno territorial expresó su preocupación sobre los efectos del cambio climático en el Territorio y habló sobre los planes en curso para llegar a depender plenamente de fuentes de energía renovables para fines de 2012.

V. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno territorial

31. En el seminario regional del Caribe de 2011 relativo a la aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: objetivos y logros previstos, el representante de Tokelau dijo que el Territorio gozaba de un alto grado de autonomía y expresó su agradecimiento por el apoyo continuo del Gobierno de Nueva Zelandia. Al mismo tiempo, puso de relieve que la autonomía no era lo mismo que la plena responsabilidad por el gobierno propio y que el Territorio seguía aspirando a la libre determinación. Sin embargo, por el momento, las consideraciones relativas a la libre determinación debían ocupar un lugar secundario en relación con las necesidades de infraestructura y desarrollo, que eran más urgentes. Se mantenía un diálogo con Nueva Zelandia para garantizar que se conocieran las necesidades del Territorio. El Compromiso Conjunto para el Desarrollo entre Tokelau y Nueva Zelandia para 2011-2015 se centraría en la elaboración de un arreglo viable para el transporte, el desarrollo de las infraestructuras, la generación de capacidad de recursos humanos y el fortalecimiento de la gobernanza. Tokelau también estaba muy agradecido por la labor de otras organizaciones, en particular las Naciones Unidas. Finalmente, puso de relieve que, pese a la amenaza del cambio climático al medio ambiente y el suministro alimentario, el Territorio, debido a su condición política, no tenía acceso a los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que podrían contribuir a las actividades de adaptación y mitigación. Puede consultarse el texto completo de la declaración en www.un.org/es/decolonization/regsem2011.shtml.

B. Posición de la Potencia administradora

32. Como Potencia administradora de Tokelau, Nueva Zelandia ha continuado prestando todo el apoyo necesario a las iniciativas de Tokelau para determinar la voluntad de su población respecto de un posible cambio de estatuto. Nueva Zelandia aprecia las inevitables limitaciones de los recursos y la capacidad de Tokelau, como una pequeña comunidad basada en atolones, y prevé que le prestará apoyo a largo plazo. Los sucesivos administradores y representantes de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas han dejado plena constancia ante el Comité Especial y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) del apoyo de Nueva Zelandia a Tokelau a este respecto. Esa actitud hacia las necesidades y aspiraciones de la población de Tokelau ha sido reconocida favorablemente por ambos órganos en numerosas ocasiones.

33. En su intervención ante el Comité Especial el 24 de junio de 2011, el representante de Nueva Zelandia dijo que, en ese momento, la principal prioridad de la relación entre Nueva Zelandia y Tokelau era proporcionar al pueblo de Tokelau servicios de calidad y condiciones de vida adecuadas. De acuerdo con el compromiso alcanzado en 2008 por los dirigentes de Nueva Zelandia y de Tokelau, debería pasar un “período de tiempo apreciable” antes de que el Territorio emprendiera nuevos actos relacionados con la libre determinación, y ambas partes acordaron concentrar su tiempo, esfuerzos y recursos en la atención de las necesidades básicas de la población de los atolones.

34. En su intervención ante la Cuarta Comisión el 10 de octubre de 2011, la representante de Nueva Zelandia dijo que su país debía ocuparse de las necesidades básicas de las poblaciones de los atolones antes de que Tokelau pudiera realizar cualquier otro acto de libre determinación. La vulnerabilidad de Tokelau había quedado de manifiesto en el período de cinco meses transcurridos sin lluvias. La oradora dijo que el plan estratégico nacional había constituido la base de un proceso amplio de planificación en que se habían determinado las prioridades de Tokelau en el ámbito del desarrollo para los cuatro años siguientes. A lo largo del último año, se habían hecho avances en la construcción de dos escuelas nuevas y un hospital, y en la mejora del transporte de pasajeros y artículos entre los buques y la costa, entre otras cosas. Sin embargo, seguía habiendo dificultades en los ámbitos de la salud y la educación. La relación entre Tokelau y Nueva Zelandia era fuerte y positiva. Su país seguiría respetando los deseos del pueblo de Tokelau y atendiendo al asesoramiento de sus dirigentes sobre la mejor forma de continuar desarrollando la asociación.

C. Examen de la cuestión por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

35. El 6 de octubre de 2011, el representante de Papua Nueva Guinea declaró ante la Cuarta Comisión que, tras haberse ocupado del desarrollo socioeconómico del Territorio, con la cooperación de la Potencia administradora, Nueva Zelandia, el pueblo de Tokelau solamente debía adoptar una decisión acerca de su futura situación política. En ese momento, se hacía hincapié en la plena aplicación del Compromiso Conjunto para el Desarrollo entre Tokelau y Nueva Zelandia, que incluía la mejora del transporte y la infraestructura, la pesca, los recursos humanos y la capacidad, y el fortalecimiento de la gobernanza. El PNUD también ha proporcionado una valiosa asistencia. Observó que el proceso de descolonización en Tokelau podía servir de modelo para otros Territorios no autónomos.

D. Medidas adoptadas por la Asamblea General

36. En su 81ª sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, la resolución 66/88, sobre la cuestión de Tokelau, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Asamblea General

1. *Observa* que Tokelau y Nueva Zelandia siguen estando firmemente resueltos a trabajar en pos del desarrollo de Tokelau en beneficio del pueblo de Tokelau a largo plazo, insistiendo especialmente en el mejoramiento de las instalaciones de cada uno de los atolones para atender sus necesidades actuales;

2. *Acoge con beneplácito* los avances logrados respecto del traspaso de competencias a los tres taupulega (consejos de aldea), en particular la delegación de las competencias del Administrador a los tres taupulega, con efecto a partir del 1 de julio de 2004, y la asunción por cada taupulega, a partir de esa fecha, de la plena responsabilidad de la gestión de todos sus servicios públicos;

3. *Recuerda* la decisión adoptada por el Fono General en noviembre de 2003, tras la celebración de amplias consultas en las tres comunidades y de una reunión del Comité Constitucional Especial de Tokelau, de estudiar oficialmente con Nueva Zelandia la opción de la autonomía en libre asociación, y los debates celebrados posteriormente entre Tokelau y Nueva Zelandia de conformidad con la decisión del Fono General;

4. *Recuerda también* la decisión adoptada por el Fono General en agosto de 2005 de celebrar un referendo sobre la autonomía sustentado en un proyecto de constitución para Tokelau y un proyecto de tratado de libre asociación con Nueva Zelandia, y observa que el Fono General aprobó un reglamento para el referendo;

5. *Recuerda además* que el resultado de los dos referendos celebrados en febrero de 2006 y octubre de 2007 para determinar el estatuto de Tokelau no arrojó la mayoría de dos tercios de los votos válidos depositados exigida por el Fono General para cambiar el estatuto de Tokelau de Territorio no autónomo sometido a la administración de Nueva Zelandia;

6. *Encomia* la organización profesional y transparente de los referendos celebrados en febrero de 2006 y octubre de 2007 bajo la supervisión de las Naciones Unidas;

7. *Reconoce* la decisión del Fono General de posponer el examen de cualquier acto futuro de libre determinación por Tokelau y la intención de Nueva Zelandia y Tokelau de redoblar sus esfuerzos y su atención para mejorar y fortalecer los servicios esenciales y la infraestructura de los atolones de Tokelau, garantizando así una mejor calidad de vida al pueblo de Tokelau;

8. *Reconoce también* que Tokelau ha aprobado su Plan estratégico nacional para 2010-2015 y que el Compromiso Conjunto para el Desarrollo entre Tokelau y Nueva Zelandia para 2011-2015 se centrará en la elaboración de un arreglo viable de transporte, el desarrollo de las infraestructuras, el desarrollo pesquero, la capacidad de recursos humanos y el fortalecimiento de la gobernanza;

9. *Reconoce además* el empeño constante y sistemático de Nueva Zelandia por atender las necesidades sociales y económicas del pueblo de Tokelau, así como el apoyo y la cooperación brindados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

10. *Reconoce* que Tokelau sigue necesitando apoyo de la comunidad internacional;

11. *Recuerda con satisfacción* el establecimiento y funcionamiento del Fondo fiduciario internacional de Tokelau para atender las actuales necesidades de Tokelau y exhorta a todos los Estados Miembros y a los organismos internacionales y regionales a que contribuyan al Fondo y presten así apoyo práctico a Tokelau para que pueda superar los problemas que suponen su pequeña extensión, su aislamiento y su falta de recursos;

12. *Acoge con beneplácito* la actitud de cooperación demostrada por otros Estados y territorios de la región hacia Tokelau, y el apoyo que brindan a sus aspiraciones económicas y políticas y a su creciente participación en los asuntos regionales e internacionales;

13. *Exhorta* a la Potencia administradora y a los organismos de las Naciones Unidas a que continúen prestando asistencia a Tokelau conforme sigue desarrollándose;

14. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por la Potencia administradora para transmitir al Secretario General información relativa a la situación política, económica y social de Tokelau;

15. *Acoge con beneplácito también* el compromiso de Tokelau y Nueva Zelandia de seguir trabajando conjuntamente en interés de Tokelau y su pueblo;

16. *Solicita* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la cuestión del Territorio no autónomo de Tokelau y la informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

37. En la misma sesión, la Asamblea General también aprobó la resolución 66/91 sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, cuyo párrafo 6 se refiere a Tokelau.
